

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA Carrera 11 No. 17 -53 de Tunja Piso Tercero Tel: 7430479

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN ART. 110 Y 446 DEL C.G.P.

15001333300920160002800 GENIFER OTÁLORA BERNAL

CONSTANCIA TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO. De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del C.G.P. y art. 110 del C.G.P., hoy Martes 8 de noviembre de 2016, se hizo anotación en la lista correspondiente que se fija en lugar público de la Secretaría del Juzgado y en el portal Web de la Página de la Rama Judicial, el TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO, que corre para las partes por el término de tres (3) días.

El traslado inicia desde el día Martes 17 de enero de 2017 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el día 19 de enero del mismo año a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Ximena Ortega Pinto

Secretaria.